

## **CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, PROMPEX-PERU Y LA ASOCIACION NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA-EL SALVADOR.**

**EL MINISTERIO DE RELACIONES DEL PERÚ, PROMPEX-PERU Y LA ASOCIACION NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA – EL SALVADOR suscriben el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y artículos.**

### **CONSIDERACIONES**

- I. LA ASOCIACION NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA,** como entidad cúpula del sector privado organizado en El Salvador, considera conveniente intercambiar su experiencia y capacidad técnica con otras entidades y empresas relacionadas con el comercio exterior, en procura de mejorar la prestación de sus servicios a los exportadores.
- II EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** a través de su Oficina de Promoción Económica, así como **PROMPEX,** tienen entre sus funciones la promoción de las exportaciones del Perú.
- III** Las partes han decidido aunar esfuerzos para lograr un objetivo que es común a ambas, lo cuál les permitirá fortalecer sus vínculos comerciales.

### **ACUERDAN**

**Primero:** Contribuir al análisis de las condiciones comerciales, de los intercambios y de los sectores de interés para las exportaciones respectivamente entre Perú y El Salvador, mediante la identificación y difusión de oportunidades comerciales, con el fin de proponer medidas que se consideren oportunas para lograr el mejor desarrollo de las relaciones comerciales entre los dos países.

**Segundo:** Mejorar el mutuo conocimiento del entorno jurídico y económico y de las condiciones comerciales, mediante el intercambio de información en materia de legislación de su comercio exterior, estadística y en general toda aquella información que pueda contribuir a un mejor análisis y evolución de los mercados respectivos o terceros mercados de interés para los países.

**Tercero:** Desarrollar acciones de cooperación técnica para el fomento de las actividades comerciales mediante la identificación de sectores y proyectos que puedan ser de interés para los dos países.

Fomentar acciones tendientes a mejorar la cooperación económica, comercial y empresarial entre sus empresas respectivas incluyendo la creación de empresas mixtas.

**Cuarto:** Facilitar la asistencia recíproca en la organización de actividades de promoción comercial en los respectivos países siempre que las mismas sean compatibles con las prioridades de los programas de promoción comercial de cada una de las partes, y en concreto, colaborar mutuamente en la organización de las misiones comerciales, así como en la realización de estudios de mercado, poniendo a disposición de la otra parte documentos de investigación y la logística necesaria para su realización.

**Quinto:** Favorecer el intercambio de publicaciones periódicas y la posibilidad de publicar gratuitamente informaciones sobre la reglamentación del comercio exterior y cualquier otra información comercial relativa al Perú y El Salvador o a otros países objetivos, en sus publicaciones respectivas o en cualquier otra publicación adecuada.

**Sexto:** Promover la organización conjunta de jornadas y seminarios de información económica y comercial, así como de oportunidades comerciales sobre los dos países.

A este efecto, el país en el cual se lleve a cabo la jornada proporcionará toda la logística disponible, el marco necesario y facilitará los contactos entre empresarios salvadoreños y peruanos destinados a la cooperación comercial e industrial.

**Séptimo:** Toda acción derivada de las actividades de cooperación del presente acuerdo que puedan implicar un gasto o compromiso financiero para la otra parte, deberá ser previamente acordada y autorizada por la otra a quien corresponde el mismo. Todas las acciones serán sufragadas, en principio y salvo acuerdo en contrario, por las instituciones firmantes en cada uno de los países respectivos.

**Octavo:** Para el desarrollo del presente Acuerdo se constituirá una comisión mixta, compuesta por cada una de las partes firmantes que asegurarán su seguimiento y coordinación y que se reunirán alternamente en Perú y en El Salvador. Por parte de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, actuarán como miembros de dicha comisión la Presidenta de la Corporación de Exportadores de El Salvador, su Directora Ejecutiva y el Director Ejecutivo de ANEP. Por la parte peruana, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el Director Ejecutivo de la Oficina de Promoción Económica y por la Comisión de Promoción de Exportadores (PROMPEX), su Presidente y su Gerente General.

**Noveno:** La duración del presente acuerdo será indefinido, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con al menos seis meses de antelación.

Para tal efecto y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo en la ciudad de San Salvador-El Salvador a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dos(2002).



**Elías Antonio Saca**  
**Presidente de ANEP**



**Dr. Diego García Sayan**  
**Ministro de Relaciones**  
**Exteriores del Perú**